Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17/09/2024

VISTO, el Expediente MED-E-66373-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y servicios zona norte-centro del Ministerio de Educación. Según detalle de Nota de Pedido Nº 87/24 - RAF 521.

Que en orden 12, obra el autorizado del Sr. Ministro de Educación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 73/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventados, con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, - su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21, la Resolución M.E. Nº 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Nº 73/24 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y servicios zona norte-centro del Ministerio de Educación. En los términos del inciso l, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000071/2024.

| |
|---|
| G.T.F. |
| M.B. |
| |
| |

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen

Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.09.17 14:14:47 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*Ministerio de Educación*

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000071/2024.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/24 – RAF 521.**
"S/SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.-"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación del servicio de volquetes destinado a los Establecimiento Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MED-E-66373-2024.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa – adjudicación simple - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso l).

5°. RUBRO
Servicios.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Alquiler de 5 Volquetes para escombros y residuos de construcción, medida 5 cm cúbicos, que podrán ser consecutivos y/o distribuidos en el que se solicitará en un plazo de 2 (dos) meses desde el primer día de contratación de la unidad hasta el último servicio.

7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
La totalidad de los insumos deberán encontrarse disponibles de manera inmediata, una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra, debiendo realizar la entrega de los mismos en las oficinas de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios zona Norte y Centro de la ciudad de Río Grande.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
La OFERTA deberá presentarse por mail a comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.
La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.
Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES
El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Domicilio: Del Recodo N° 2361 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.
Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

///…2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

…///2.-
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 - 1er piso - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

12°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gob.ar.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Recodo N° 2361, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar .

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN
La moneda de cotización se fija en moneda nacional.-

| |
|---|
| G.T.F. |
| M.B. |
| |
| |

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.09.17 14:17:06 -03'00'